



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN"

M E M O R Á N D U M

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PARA: FACULTADES REGIONALES- INSPT.

ASUNTO: **DEDUCCION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ME**

FECHA: 09-03-2021

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por la RG AFIP N° 4815/2020, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, **aquellos contribuyentes que deban deducir el Impuesto a las Ganancias por la Compra de Moneda Extranjera durante el periodo 2020, deberán efectuarlo mediante la Declaración Jurada 572/WEB 2020, cuya fecha límite es hasta el 31 de marzo del corriente.**

Es importante aclarar que podrán solicitar la devolución del mismo aquellas personas que hayan tributado por el periodo mencionado y en caso de surgir un saldo impositivo será impactado en los recibos de haberes del mes de abril; caso contrario deberán tramitar la devolución directamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

A partir del mes de mayo la AFIP pondrá a disposición de los contribuyentes la "LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 4ta. CATEGORIA F- 1357 (ex F-649)

Ante cualquier inquietud, deberán contactarse a la Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Personal de las respectivas Facultades Regionales.

UTN.
ff
DGRH
SAD

Lic. CARRO, Natalia Andrea
DIRECCION FISCAL Y TRIBUTARIA